

	<b>Resolución Definitiva de Valoración de Entrevista</b>	<b>Proceso de Selección PRO-SEL-2022-09</b>
<b>Vacante:</b> Oficial 2º Administrativo		

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE VALORACIÓN DE ENTREVISTA DE LA CONVOCATORIA DEL PUESTO DE OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CONGRESOS DE LA FUNDACIÓ UNIVERSITAT – EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) DE LA COMUNITAT VALENCIANA, MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA – “ADEIT”.**

D. Juan Manuel Penín López – Terradas, actuando en nombre y representación de la FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) DE LA COMUNITAT VALENCIANA, MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA – “ADEIT”, C.I.F. nº G46470738 y domicilio social en Plaza Virgen de la Paz nº 3, Valencia, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Juan Piquer Belloch en fecha 14 de febrero de 2020, y con número de protocolo 341.

**MANIFIESTA**

- I. Que, en fecha 17 de enero de 2023, se publicó en el Portal de Transparencia de la Fundación ADEIT la Resolución Provisional de Valoración de Entrevista, en la que se resolvió lo siguiente:

**“PRIMERO.** – *Aprobar las puntuaciones provisionales de la valoración de entrevista personal de las personas candidatas que continúan en el proceso de selección, en función de la siguiente tabla:*

CÓDIGO DE CANDIDATURA	PUNTUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL
PRO-SEL-2022-09-CAND-15-MARÍA DEL CONSUELO ***** IBAÑEZ--0597***	4,25

**SEGUNDO.** – *Otorgar un plazo de máximo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la Resolución provisional de valoración entrevista para, en su caso, la presentación de alegaciones o la subsanación de documentación correspondiente de las personas candidatas, según lo establecido en el punto 8.6. de las Bases de la Convocatoria.*

**TERCERO.** – *Publicar la presente Resolución provisional en el Portal de Transparencia de la Fundación ADEIT (<https://www.adeituv.es/portal-transparencia/>).*”

- II. Que, el plazo de 5 días hábiles, a contar desde la publicación de la Resolución, otorgados para la presentación de alegaciones ha finalizado sin que se haya recibido alegación por parte de las personas candidatas.

**Vacante:** Oficial 2º Administrativo

- III. Que, de conformidad con lo establecido en el punto 8.6. de las Bases de la Convocatoria, tras la finalización del plazo de alegaciones, las puntuaciones definitivas de la valoración de entrevista personal es la siguiente:

CÓDIGO DE CANDIDATURA	PUNTUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL
PRO-SEL-2022-09-CAND-15-MARÍA DEL CONSUELO ***** IBAÑEZ---0597***	4,25

- IV. Que, según lo dispuesto en el punto 8.7. de las Bases de la Convocatoria, tras la Resolución Definitiva de las Entrevista, se procederá a realizar la suma de las puntuaciones de todas las fases del proceso de selección en la Resolución de propuesta de contratación, en la que se propondrá la contratación de la persona candidata con mayor puntuación:

*“Una vez valoradas las pruebas selectivas, los méritos presentados y los resultados de la entrevista personal, la Comisión de Evaluación publicará la Resolución de propuesta de contratación del candidato con mayor puntuación.”*

*En dicha Resolución se incluirán las puntuaciones totales (pruebas selectivas, entrevista y valoración de méritos) de todos los candidatos que hayan superado las fases anteriores.”*

- V. Que, tras lo anteriormente expuesto,

### RESUELVO

- PRIMERO.** – Aprobar las puntuaciones definitivas de la valoración de entrevista personal de las personas candidatas que continúan en el proceso de selección, en función de la siguiente tabla:

CÓDIGO DE CANDIDATURA	PUNTUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL
PRO-SEL-2022-09-CAND-15-MARÍA DEL CONSUELO ***** IBAÑEZ---0597***	4,25

- SEGUNDO.** – Proceder a la suma de todas las puntuaciones, obtenidas en las distintas fases del proceso de selección, de cada una de las personas candidatas, clasificarlas en orden decreciente y presentar la propuesta de contratación al Director Gerente de la Fundación, según lo establecido en los puntos 8.7. y 8.8. de las Bases de la Convocatoria.

- TERCERO.** – Publicar la presente Resolución Definitiva de Valoración de Entrevista en el Portal de Transparencia de la Fundación ADEIT (<https://www.adeituv.es/portal-transparencia/>).

**Vacante:** Oficial 2º Administrativo

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el/la interesado/a podrá interponer, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante los Juzgados de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en la redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**D. Juan Manuel Penín López-Terradas**

Director Gerente de la Fundació Universitat – Empresa  
De València, Medio propio de la Universitat de València  
(ADEIT)